



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 135-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de mayo del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 865-2012 el alumno Christian Erick Cueva Pastor solicito autorización para realizar práctica de Consultorio Jurídico Externo en la ciudad de Iquitos;

Que, el alumno Christian Erick Cueva Pastor ha sido aceptado como estudiante de Intercambio en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por el I Semestre Académico 2012;

Que, de acuerdo con las condiciones señaladas en el intercambio, no se indica la autorización de práctica de Consultorio Externo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al Decanato en el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la solicitud formulada por el alumno Christian Erick Cueva Pastor, sobre autorización para realizar prácticas de consultorio externo, por cuanto en las condiciones del intercambio con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana no está establecido.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/LRB/vmr.